

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4215	JUEVES, 19 DE JUNIO DE 1952	COBRE ARRENT NO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.591
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bms MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1906).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.
Art. 9º — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. .. . terminado dentro del mes	0.20
.. .. . de más de mes hasta 1 año	0.50
.. .. . de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
.. .. . trimestral	6.50
.. .. . semestral	12.70
.. .. . anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 12º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS** $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso se sea en composición corrida, se pagarán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

2) PUBLICACIONES A TÉRMINO. Modificadas por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros x 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentos	15.—	1.—	em.	20.—	1.50	30.—	2.—	em.	em.	em.	em.	em.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojenam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—					
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—					
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—					
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—					
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro x por color.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
 Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

S U M A R I O

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1481 del 26/5/52 — Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Calayate para construir un edificio para Oficinas provinciales.	4
" 1432 " 26/3/52 — Autoriza inversión de fondos para construcción de un camino que una Orán con Los Toldos Santa Victoria.	5
" 1434 " 16/6/52 — Aprueba decreto Nº 7083/51 sobre liquidación de fondos al Banco de la Provincia.	5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 12961 del 13/5/52 — Confirma resolución dictada en A. G. A. S.	5
M. de Gob. Nº 13309 " 2/6/52 — Pone en posesión de la cartera de Gobierno al Titular.	5
" " " 13347 " " — Nombra una empleada de personal transitorio del R. Civil adscripta a la Secretaría de la Gobernación.	5 al 6
" " " 13348 " " — Acepta renuncia del encargado de la Oficina del R. Civil de La Caldera y nombra reemplazante	6
" " " 13349 " " — Designa a la Autoridad Policial encargada de la Oficina de R. Civil de Embarcación	6
" " " 13350 " " — Nombra agentes de Policía de Campaña.	6
" " " 13353 " " — Deja cesante a un empleado de la Escuela Agrícola de La Merced (Enfermero).	6
" " " 13354 " 3/6/52 — Autoriza a Jefatura de Policía a comprar mil pares de botines negros para el personal.	6
" " " 13408 " " — Aprueba nombres de las calles de la ciudad de Salta.	6 al 7
" " " 1 " 4/6/52 — Queda asumido el mando gubernativo del nuevo Gobernador.	7
" " " 2 " " — Designa Ministro de Gobierno.	7
" " " 3 " " — Designa Ministro de Economía.	7 al 8
" " " 4 " " — Designa Ministro de Acción Social.	8
" " " 5 " " — Designa Secretario General de la Gobernación.	8
" " " 6 " " — Rechaza renuncia del Jefe de Policía.	8
" " " 7 " " — Concede libertad a todos los contraventores que se encuentren detenidos en la Policía.	8
" " " 8 " " — Declara encargado interino de la Presidencia del C. Gral. de Educación al Contador del	8
" " " 12 " 5/6/52 — Confirma en el cargo al Sub-Jefe de Policía.	8
M. de Econ. Nº 15 " " — Designa Recaudador Fiscal de Dirección Gral. de Rentas en carácter de Inspector.	8
" " " 18 " " — Suprime la Subsecretaría de Economía refundido en una sola y designa su titular.	8
M. de A. S. Nº 19 " 6/6/52 — Acepta renuncia del Secretario Técnico de la Direc. de Asistencia Médica.	8 al 9
" " " 20 " " — Designa Subsecretario de Acción Social.	9
" " " 21 " " — Nombra interventor interino de la S. de Beneficencia.	9
M. de Econ. Nº 22 " " — Dispone el cierre del ejercicio 1952 y arqueo de caja de los H. Pagadores de la Administración	9

		PAGINAS
" " " "	23 " "	9
" " " "	24 " "	9
" " " "	25 " "	9
" " " "	26 " "	9
M. de Gob. N°	27 " 9/6/52	9 al 10
" " " "	28 " "	10
" " " "	29 " "	10
" " " "	30 " "	10
" " " "	31 " "	10
" " " "	32 " "	10
" " " "	33 " "	10
" " " "	34 " "	10

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8208	— Reconocimiento s/p. Francisco Reyes Erazú.	10
N° 8207	— Reconocimiento s/p. Ricardo Pérez Díaz.	10
N° 8206	— Reconocimiento s/p. Daniel Coto.	10
N° 8174	— Reconocimiento s/p. Dioli Hnos.	10
N° 8193	— Reconocimiento s/p. María Barrios de Acuña.	10 al 11
N° 8190	— Reconocimiento s/p. Rolando Mañusz Bobas.	11
N° 8186	— Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	11
N° 8185	— Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	11
N° 8170	— Reconocimiento s/p. Pablo Apasa.	11
N° 8169	— Reconocimiento s/p. Pablo Apasa.	11
N° 8168	— Reconocimiento s/p. Ernesto, Pedro y Ezequiel Moya.	11
N° 8142	— Reconoc. S/P. Miguel Pérez Prior.	11
N° 8140	— Reconoc. s/p. Raimundo Rivere.	11
N° 8135	— Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	11
N° 8134	— Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	11

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8204	— De José López Montes.	11
N° 8203	— De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia.	11
N° 8197	— De Ysak Dib Ashur.	11
N° 8188	— De Pedro Victor Aguirre.	11
N° 8181	— De Luis Ernesto Córdoba.	11
N° 8180	— De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo.	11
N° 8179	— De Apolinar Durand.	11
N° 8174	— De Ordando Paltrinieri.	11
N° 8173	— De Telésfora Vilte de López.	11
N° 8172	— De Carmen Braulio Antolin y Cecilio Ignacio Castellanos.	11 al 12
N° 8164	— De Jorge Zisses Scaferas.	12
N° 8163	— De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta.	12
N° 8161	— De Trinidad Villagran.	12
N° 8158	— De Juan Cruz Guaymás.	12
N° 8150	— De Antonia o Antonio Ecuviqes Scialigue.	12
N° 8148	— De Lucinda Laspiur de Molina.	12
N° 8147	— De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres.	12
N° 8138	— De Narciso Bravo.	12
N° 8136	— De Miguel E. Quinteros.	12
N° 8130	— De Juan Bautista Velázquez.	12
N° 8128	— De Gerardo Rivera.	12
N° 8126	— De Celina Rodríguez de Pastrana.	12
N° 8125	— De Teodoro Velázquez de Iriarte Gallardo.	12
N° 8119	— De Ramon Maidana de González.	12
N° 8117	— De Gloria Gamarra de Gimenez.	12
N° 8109	— De Leonardo Fidel Zelaya.	12
N° 8106	— De Celia Huerga de Anari.	12
N° 8105	— De Emilia Ibañez de Martínez.	12
N° 8100	— De Pascual Zerda y Juana Barrios de Zerda.	12
N° 8098	— De Juan Mónico.	12
N° 8095	— De Sebastian Franco.	12
N° 8089	— De Guillermo Gutiérrez y Sta.	12
N° 8082	— De Remigia Saravia de Cuevas.	12

POSESION TREINTANAL

N° 8210	— Deducido por Carmen Córdoba de López.	12 al 13
N° 8160	— Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman.	13
N° 8159	— Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán.	13
N° 8155	— Deducida por Kenneth Singleton Mayne.	13

	PAGINAS
Nº 8153 -- Deducida por Jacobo Guedilla.	13
Nº 8152 -- Deducida por Moisés Colque Riera.	13
Nº 8081 -- Deducida por Casiano y Mercedes Chirrens.	13
REMATES JUDICIALES	
Nº 8202 -- Por Martín Leguizamón.	13
Nº 8201 -- Por Martín Leguizamón.	13
Nº 8200 -- Por Martín Leguizamón.	13
Nº 8196 -- Por Luis Alberto Dávalos.	13
Nº 8191 -- Por Armando G. Orce.	13
Nº 8149 -- Por Luis Alberto Dávalos.	13
Nº 8118 -- Por Mario Figueroa Echazú.	13 al 14
CITACIONES A JUICIO	
Nº 8175 -- Juicio divorcio y tenencia de hijos -- Pedro Noiasco Pérez c/ Luisa Senese de Pérez.	14
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	
Nº 8198 -- Juicio Amado Hnos. vs. Amanda Schulse de Saravia.	14
Nº 8197 -- Sentencia de remate juicio Banco Provincial c/ Julio Ruiz Huidobro.	14

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 8195 -- De la razón social de G. Eduardo Fahrenst.	14 al 15
Nº 8176 -- De la razón social Salomón Franco Tabacos del Norte S. R. Ltda.	15
QUIEBRA:	
Nº 8189 -- De la Talabartería de Laura Cabrol en Metán.	15
Nº 8184 -- De Luis Jorge Sily.	15
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 8192 -- Despacho de bebidas de Magdalena Yunnissi de Sisco.	15 al 16
Nº 8178 -- De una farmacia en El Tala, Dpto. de La Candelaria.	16
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 8205 -- De la Cía. Forestal del Norte S. R. Ltda.	16

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 8209 -- Del Centro Comercial Minorista de Tartagal.	16
Nº 8182 -- Del Centro de Sub-Oficiales Retirados de Salta.	16
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1431

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º -- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el pueblo de Catayate, capital del departamento del mismo nombre, manzana 38, parcela 9, catastro 48, de trece metros cuarenta centímetros sobre la calle Buenos Aires, con frente a la plaza, por cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros de fondo, de propiedad de la sucesión vacante de doña Rosa Zuleta de Ballesteros, cuyo juicio sucesorio está radicado en el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia.

Art. 2º -- En dicho inmueble se construirá un edificio en el que se instalarán las oficinas pú-

blicas provinciales que funcionan en el pueblo de Catayate y consistirá de planta baja y primer piso. -- Se ubicarán en ese edificio las siguientes oficinas:

- a) En planta baja: Juzgado de Paz, Registro Civil, Receptoría de Rentas y cualquier otra oficina pública que se creara.
- b) En planta alta: se construirán dos salones destinados, uno para la Biblioteca Popular Doctor Nicolás Avellaneda y el otro, para el Museo Arqueológico del Valle Calchaquí.

Art. 3º -- La Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia confeccionará el proyecto y planos del referido edificio público, el que será de construcción antisísmica y en estilo colonial, debiendo ser adjudicado por licitación pública de acuerdo con los planos confeccionados al efecto.

Art. 4º -- El Poder Ejecutivo tomará posesión del terreno a que se refiere el artículo primero, destinado a la citada construcción.

Art. 5º -- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto.

Art. 6º -- Comuníquese, etc. --

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vice Presidente 1º

J. ARMANDO CARO
Presidente

ALBERTO DIAZ RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Mayo 28 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

L E Y N° 1432

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000) m/n., en el estudio y construcción del camino para transporte automotor que una la ciudad de Orán con la localidad denominada Los Toldos, departamento de Santa Victoria, pasando por Limoncitos (Iruya), San Carlos y Lipeo, hasta Candado, punto fronterizo con la República de Bolivia.

Art. 2° — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se cubrirá con fondos de rentas generales con imputación a la misma, mientras no se incluya en el presupuesto de la Administración General de Vicinidad de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 1° del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de DD.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

SALTA, Marzo 26 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

ES COPIA

GUILLERMO J. SCHWARCZ

Sub-secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

L E Y N° 1434

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Apruébase el decreto número 7083 del 19 de junio de 1951, que dice:

DECRETO 7083/51

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Banco Provincial de Salta la suma de \$ 439.102,52 M/n. (cuatrocientos treinta y nueve mil ciento dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), en cancelación de lo que le adeuda el gobierno de la Provincia al 31 de diciembre de 1950 en concepto de comisión del 5% en su carácter de agente recaudador de la renta fiscal.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc. XAMENA - BACCARO - DE MARCO CARO.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de DD.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Junio 16 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

ES COPIA

GUILLERMO J. SCHWARCZ

Sub-secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 12.961 — E

Salta, Mayo 13 de 1952

Expedientes Nos. 7161/A/50 y 1090/M/50

VISTO la nota de fecha 30/3/50 presentada por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. L. solicitando reconsideración de la resolución N° 1215 del 7/12/48, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, como consecuencia de no haber dado la Empresa contratista cumplimiento a la cláusula del pliego de condiciones aceptado para la ejecución de la obra N° 9 "Provisión de aguas corrientes a Coronel Juan Solá (Mojillos); y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida ha sido dictada ajustándose en un todo a las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones, por lo que ésta se halla encuadrada dentro de lo legal.

Que la prórroga acordada oportunamente para dar término a la obra de referencia, se estima más que suficiente y con ello se ha contemplado la situación de la Empresa y considerado sus intereses;

Que del estudio de los antecedentes que obran en expediente resulta que la Empresa ejecutora ha demostrado su falta de interés en dar cumplimiento en término al contrato como así también por encuadrarse dentro de la prórroga acordada, en las disposiciones contenidas en el mismo, lo que sig-

nifica un desconocimiento de las obligaciones que surgen de un convenio sin tener en cuenta los perjuicios que con ello se ocasiona;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase en todas sus partes la resolución N° 1215 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 7 de diciembre de 1948, cuyo texto es como sigue:

"Art. 1° — Aplicar a la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU, Contratistas de la Obra "Provisión de Aguas Corrientes a Coronel Solá (Mojillos), el art. 20 del Pliego de Condiciones que dice: "PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. Si las obras no estuvieran completamente terminadas después de vencido el plazo contractual, se aplicará al Contratista las siguientes multas durante las 12 (doce) semanas primeras de mora.

"Por cada semana el 1% (uno por mil) del total del contrato; durante las semanas subsiguientes, el 2% (dos por mil) del mismo valor. Cada una de estas multas en ningún caso serán inferior a \$ 25,00 (veinticinco pesos m/n.) y \$ 50.- m/n. (cincuenta pesos m/n.) semanales, respectivamente.

"El contratista abonará además los gastos de inspección en la obra mientras duren los trabajos después de vencido el plazo contractual (con anterioridad al día 23 de noviembre p.p.d.)."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz

Sub-Secretario de Economía

DECRETO N° 13.339 — G

Salta Mayo 2 de 1952

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al titular de la misma, don JORGE ARANDA.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Públicas
Interino

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13.347 — G

Salta, Junio 2 de 1952

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase empleado del Personal Transitorio de la Dirección General del Registro Civil

a la señorita MARIA DEL PILAR MIÑONES, hasta el 31 de diciembre del año en curso; y adscribese a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.348 — G

Salta, Junio 2 de 1952

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 44, de fecha 30 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don TEOFILO REYES, al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Caldera, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Nómbrase Encargada de la Oficina del Registro Civil de La Caldera, a la señorita BLANCA ESTHER REYES, en reemplazo de don Teófilo Reyes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.349 — G

Salta, Junio 2 de 1952

Expediente Nº 6462/52

VISTO el decreto Nº 12.931, de fecha 13 del mes en curso, por el que se concede cuarenta y cinco días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Encargado de la Oficina de Registro Civil de Embarcación, don Julio V. Barrios; y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de Embarcación, Encargada de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras dure la licencia concedida al titular, don Julio V. Barrios.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.350 — G

Salta, Junio 2 de 1952

Expediente Nº 6480/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1892, de fecha 29 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Agente de Policía de la SubComisaría de Santa Victoria (Rivadavia), al se-

ñor MARTIN COLQUE (M. 3.908.262 - Clase 1925) afectado a la Comisaría Sección Primera, a partir del día 1° de junio próximo y en reemplazo de don Siméon Palavecino.

Art. 2° — Nómbrase Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Nuestra Señora de Talavera (Anta), al señor ARTURO MIGUEL ROMANO (M. 3.617.880 - Clase 1917), afectado a la Comisaría Sección Tercera, a partir del día 1° de junio próximo y en reemplazo de don Inocencio A. Sánchez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.353 — G

Salta, Junio 2 de 1952

Expediente Nº 6111/52

VISTO el presente expediente en el que el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín" de La Merced, eleva nota de fecha 14 de abril del año en curso; y atento lo solicitado en la misma, y lo informado por División de Personal a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante, al Auxiliar 5° (Enfermero), del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín" de La Merced, señor JEFFERSON ECHARDT, con anterioridad al día 21 de marzo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.354 — G

Salta, Junio 3 de 1952

Expediente Nº 6406/52

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, gestiona autorización para adjudicar por compra directa, 1.500 pares de botines para el personal de tropa de la misma, en razón de las circunstancias de escasez del artículo, urgencia y conveniencia, que hacen convenientes las excepciones contempladas en el artículo 50° de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General, y constancias de autos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a adquirir por compra directa, de la Casa J. ALONSO Y CIA. SOC. DE RESP. LTDA., de Rosario de Santa Fé, la provisión de un mil quinientos pares de botines negros, con destino a la misma.

Art. 2° — Adjudicase a la firma J. ALONSO Y CIA. Soc. DE RESP. LTDA., de Rosario de Santa Fé, la provisión de un mil quinientos (1.500) pares de botines negros, con destino a Jefatura de Policía, al precio de \$ 55 moneda nacional c/u, o sea por un total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 82.500

nacional), en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 9 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.408 — G

Salta, Junio 3 de 1952

Expediente Nº

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, en nota de fecha 3 del corriente por la que solicita fijar la nomenclatura de diversas calles de este Municipio:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase los nombres de las calles de la ciudad de Salta que a continuación se expresa:

SECCION C

Manzana 46, 47, 48 y 49: PASAJE DE LOS IESUITAS Norte: Manuel Acevedo; Sud Eduardo Wilde; Este, Avenida Presidente Irigoyen; Oeste, M. G. de Toodt.

Manzana 34, 35, 36, 37 y 38: PASAJE DE LAS ARTES; Norte, Evaristo Urriburu; Sud, Manuel Acevedo; Este, Avenida Irigoyen; Oeste, Santa Fé.

Manzana 21: PASAJE SAN CAYETANO: Norte, Abraham Cornejo; Sud, Pedro A. Fardo; Este, F. G. Arias; Oeste, Manuela G. de Toodt.

Manzana 29: PASAJE LEOPOLDO LUGONES; Norte: Benito Graña; Sud, Evaristo Urriburu; Este, Manuela G. de Toodt; Oeste, Calle sin nombre.

Manzana 43: PASAJE BENITA CAMPOS: Norte, Vicario Toscano; Sud, Manuel Acevedo; Este, Juan A. Fernández; Oeste, F. G. Arias.

Manzana 42: PASAJE MINISTRO DE MARCO: Norte, Vicario Toscano; Sud, Manuel Acevedo; Este, F. G. Arias; Oeste, Manuela G. de Toodt.

Manzana 57, 58 y 59: PASAJE DE LOS ARTE SANOS, Norte, Arturo Dávalos; Sud, Avenida Independencia; Este, Avenida Irigoyen; Oeste, F. G. Arias.

Manzana 55: PASAJE J. M. ESTRADA: Norte, Eduardo Wilde; Sud, Arturo Dávalos; Este, Obispo Romero; Oeste, Juan A. Fernández.

Manzana 54: PASAJE DE LOS VAQUEANOS: Norte, Eduardo Wilde; Sud, Arturo Dávalos; Este, Juan A. Fernández; Oeste, F. G. Arias.

Manzana 53: PASAJE DIEGO DE ROJAS: Norte, Eduardo Wilde; Sud, Arturo Dávalos; Este, F. G. Arias; Oeste, Manuela G. de Toodt.

COSTANERA SUD: (Márgen izquierda del Río Arias).

COSTANERA NORTE: (Márgen derecha del Río Arias).

SECCION E

Manzana 81: PASAJE CERRILLOS: Norte, Corrientes; Sud, Zabelca; Este, Jujuy; Oeste, Gorrithi.

Manzana 66: PASAJE CHICONA: Norte, Orán; Sud, Tucumán; Este, Gorrithi; Oeste, General Paz,

Manzana 57, 67 y 68: PASAJE ROSARIO DE LERMA: Norte, Orán; Sud, Corrientes; Este, General Paz; Oeste, La Madrid.

Manzana 42: PASAJE NOE MACHI: Norte, San Juan; Sud, San Luis; Este, Gorríti; Oeste, General Paz.

Manzana 103, 112, 114, 123 y 126: PASAJE ESCUADRON DE GAUCHOS: Norte, Joaquín Castellanos; Sud, República del Paraguay; Este, Florida; Oeste, Ituzingó.

Manzana 104, 111, 115, 122 y 127: PASAJE ESCUADRON DE LOS INFERNALIS: Norte, Joaquín Castellanos; Sud, República del Paraguay; Este, Ituzingó; Oeste, Escuadrón de los Partidarios.

Manzana 113, 124, 125: PASAJE DE LOS DESIDIDOS: Norte, Delfín Leguizamón; Sud, República del Paraguay; Este, Alberdi; Oeste, Florida.

Manzana 99 y 105: CALLE DE LOS PARTIDARIOS: Norte, Joaquín Castellanos; Sud, Delfín Leguizamón; Este, Ituzingó; Oeste, Avenida Chile.

Manzana 98 y 106: CALLE DE LOS LANCEROS: Norte, Joaquín Castellanos; Sud, Delfín Leguizamón; Este, Jujuy; Oeste, General Paz.

SECCION F

Manzana 20 y 19: PASAJE YAFEYU: Norte, C. Urquiza; Sud, C. San Martín; Este, C. Moldes y Oeste, C. Talcahuano.

Manzana 1 y 14: PASAJE CALCHAQUI: Norte, C. Caseros; Sud, C. Urquiza; Este, C. Lamadrid; Oeste, C. 10 de Octubre.

Manzana 12: PASAJE DE LAS PIEDRAS: Norte, C. Alvarado; Sud, C. Urquiza; Este, C. Laprida y Oeste, C. Chacabuco.

Manzana 35: PASAJE PISTARINI: Norte, Mendoza; Sud, San Juan; Este, Talcahuano; Oeste, Olavarría.

Manzana 39, 40, 38, 37: PASAJE BALDOMERO CASTRO: Norte, San Juan; Sud, San Luis; Este, Laprida; Oeste, Talcahuano.

Manzana 43, 44, 45, 46, 47: CALLE ANTA: Norte, San Luis; Sud, Rioja; Este, Gorríti; Oeste, Ayacucho, con prolongación a las manzanas 55 y 53 de la Sección E.

Manzana 57 a la 63 de la Sección F, y de la Sección E, Manzana 57, 58, 59: CALLE ORAN: Norte, Calle Rioja; Sud, Tucumán; Este, Arenales; Oeste, Olavarría.

Manzana 73: Sección F: PASAJE GUACHIPAS: Norte, Tucumán; Sud, Corrientes; Este, 10 de Octubre; Oeste, Laprida.

Manzana 56, 70: PASAJE CAFAYATE: Norte, Rioja; Sud, Tucumán; Este, 10 de Octubre; Oeste, Laprida.

Manzana 55, 58, 69 y 74: PASAJE SAN CARLOS: Norte, Rioja; Sud, Corrientes; Este, Laprida; Oeste, Chacabuco.

Manzana 68 y 75: PASAJE MOLINOS: Norte, Calle Orán; Sud, Corrientes; Este, Chacabuco; Oeste, Moldes.

Manzana 54: PASAJE CACHI: Norte, Rioja; Sud, Metán; Este, Chacabuco; Oeste, Moldes.

Manzana 51: PASAJE LA POMA: Norte, Rioja; Sud, Metán; Este, Talcahuano; Oeste, Rosario de la Frontera.

Manzana 60, 67 y 76: PASAJE LOS ANDES: Norte, Calle Metán; Sud, Corrientes; Este, Moldes; Oeste, Ayacucho.

Manzana 49: PASAJE LA CALDERA: Norte, Calle San Luis; Sud, Rioja; Este, Talcahuano; Oeste, Olavarría.

Manzana 50, 51, 52, 53, 54, 55: CALLE METAN: Norte, Rioja; Sud, Orán; Este, Laprida; Oeste, Olavarría.

Manzana 52: PASAJE LA CANDELARIA: Norte,

Rioja; Sud, Metán; Este, Ayacucho; Oeste, Talcahuano.

Manzana 35, 50, 83, 64, 65, 66, 31 y 48: CALLE ROSARIO DE LA FRONTERA: Norte, San Luis; Sud, Tucumán; Este, Talcahuano; Oeste, Olavarría.

SECCION G

Manzana 124: PASAJE VICENTE PANANA: Norte, C. España; Sud, Caseros; Este, Cnel. Suárez; Oeste, General Paéz.

Manzana 109: GABINO SARDINA: Norte, Avenida Belgrano; Sud, España; Este, Cnel. Suárez; Oeste, General Paéz.

Manzana 67: PASAJE VICENTE MARAVIALLA: Norte, Entre Ríos; Sud, Rivadavia; Este, Pedernera; Oeste, Cnel. Suárez.

Manzana 58 y 45: PASAJE 24 DE FEBRERO: Norte, Necochea; Sud, Entre Ríos; Este, Ibazeta; Oeste, Maipú.

Manzana 46 y 57: PASAJE 17 DE OCTUBRE: Norte, Necochea; Sud, Entre Ríos; Este, Maipú; y Oeste, Rondeau.

Manzana 37, 38 y 39: PASAJE TOMAS GUIDO: Norte, Ameghino; Sud, Necochea; Este, Maipú; Oeste, Pedernera.

Manzana 20: PASAJE YATASTO: Norte, A. Latorre; Sud, 12 de Octubre; Este, Junín; Oeste, Pedernera.

Manzana 15: PASAJE APOLINARIO ECHEVERRIA: Norte, A. Latorre; Sud, 12 de Octubre; Este, Brown; Oeste, Martín Cornejo.

Manzana 12: PASAJE READHEAD: Norte, Manuel Anzoátegui; Sud, A. Latorre; Este, Ibazeta; Oeste, Maipú.

Manzana 47, 48: PASAJE DE LOS LABRADORES: Norte, C. Necochea; Este, Rondeau; Oeste, Pedernera.

Manzana 22, 23: PASAJE CORONEL N. ARIAS: Norte, 12 de Octubre; Sud, O'Higgins; Este, Junín; Oeste, Cnel. Suárez.

Manzana 55, 56: PASAJE DE LOS ARRIEROS: Norte, Alsina; Sud, Entre Ríos; Este, Rondeau; Oeste, Pedernera.

Manzana 81: PASAJE CAPITAN SINFOROSO CORONEL: Norte, Juan M. Leguizamón; Sud, Santiago del Estero; Este, Ibazeta; Oeste, Maipú.

Manzana 95: PASAJE CAPITAN JOSE ANTONIO RUIZ: Norte, Santiago del Estero; Sud, Gral. Guemes; Este, Martín Cornejo; Oeste, Ibazeta.

Manzana 93 y 94: PASAJE AARON CASTELLANOS: Norte, Santiago del Estero; Sud, Gral. Guemes; Este, Ibazeta; Oeste, Rondeau.

Manzana 123: PASAJE CAPITAN CHANCHOBRA: Norte, España; Sud, Caseros; Este, Pedernera; Oeste, Cnel. Suárez.

Manzana 118: PASAJE DEL TRABAJO: Norte, España; Sud, Caseros; Este, Martín Cornejo; Oeste, Ibazeta.

Manzana 117: PASAJE CABO FARINA: Norte, España; Sud, Caseros; Este, Brown; Oeste, Martín Cornejo.

SECCION L

Manzana 33 y 34— PASAJE IRUYA— Norte: San Juan— Sud: San Luis— Este: Olavarría— Oeste: Calle sin nombre.

Manzana 33—34—35— y 36 CALLE SANTA VICTORIA— Norte: San Juan— Sud: Metán— Este: Olavarría— Oeste: Calle sin nombre.

Actual calle Santa Fé— RECTIFICADA a calle Rondeau.

Actual calle Rondeau; Calle República de Siria.

Art. 2º — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. LEGISLATIVAS, de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 1-G.

Salta, Junio 4 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que habiendo el suscrito prestado el juramento ante el Presidente de la Asamblea Legislativa, en el día de la fecha, de acuerdo a lo establecido por el Art. 123 de la Constitución de la Provincia y concordante con lo dispuesto por el inciso d) del Art. 203, de la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia de Salta, por el suscrito.

Art. 2º — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don A. NICOLAS VILLADA, para refrendar el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 2-G.

Salta, Junio 4 de 1952.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ministro Secretario de Estado del Departamento de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor JORGE ARANDA.

Art. 2º — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a suscribir el presente decreto como así también los que se emitirán hasta tanto preste el juramento de ley el titular de la Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 3-G.

Salta, Junio 4 de 1952.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ministro Secretario de Estado del Departamento de Economía Finanzas y Obras Públicas, al Contador Público Nacional, señor NICOLAS VICO GIMENA.

Art. 2° — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a refrendar el presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 4-G.
Salta, Junio 4 de 1952.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Ministro Secretario de Estado del Departamento de Acción Social y Salud Pública, al doctor WALDER YAÑEZ.

Art. 2° — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a refrendar el presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 5-G.
Salta, Junio 4 de 1952.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Secretario General de la Gobernación al señor ENRIQUE ARANA.

Art. 2° — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don A. NICOLAS VILLADA, para refrendar el presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 6-G.
Salta, Junio 4 de 1952.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, don HERMAN DIAZ PEREZ.

Art. 2° — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a refrendar el presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 7-G.
Salta, Junio 4 de 1952.
Habiéndose asumido en la fecha el Poder Ejecutivo y en homenaje al mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Póngase en libertad a todos los contraventores que se encuentren detenidos en las Comisarias de Policía de la Capital y en el Departamento Central.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 8-G.
Salta, Junio 4 de 1952.
Habiéndosele aceptado la renuncia al señor Presidente del H. Consejo General de Educación y siendo necesario no entorpecer la labor administrativa de esa gran Repartición.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente y hasta tanto se provea en definitiva del despacho de la Presidencia del H. Consejo General de Educación al señor Contador de la citada Repartición, don ROLANDO BLASCO.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don A. NICOLAS VILLADA.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
A. Nicolás Villada

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13-G.
Salta, Junio 5 de 1952.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase en el cargo de Sub-Jefe de Policía al señor RICARDO TOMAS IBAZETA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 15.E.
Salta, Junio 5 de 1952.
Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Recaudador Fiscal de Dirección General de Rentas, para diligenciar expedientes originados en cumplimiento de la

Ley N° 1423, al señor EVARISTO CONTRERAS, quien percibirá como única retribución las comisiones que establece la Ley N° 394 de Apremio.

Art. 2° — Déjase establecido que el Recaudador Fiscal designado precedentemente se desempeñará en carácter de Inspector, en lo que concierna a las disposiciones de la precitada Ley N° 1423.

Art. 3a. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 18.E.
Salta, Junio 5 de 1952.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los decretos Nros 2768/50 y 17032/52 se crearon las Subsecretarías de Finanzas y Obras Públicas, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, fundado en la necesidad de separar sus funciones específicas del mismo, discriminando tareas que aparecían acumuladas a la única Subsecretaría existente, originariamente;

Que es propósito de Gobierno concentrar el movimiento de las Reparticiones Públicas facilitando el desenvolvimiento administrativo y evitando gastos innecesarios sin resentir enabso, luto la eficiencia de la función, teniendo en cuenta la estructura que se imprime al trámite administrativo de ese Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Suprímense las Subsecretarías de Finanzas y de Obras Públicas, vacantes desde el día 4 de junio en curso, las que se refundirán en la Subsecretaría de Economía, Finanzas y Obras Públicas del Ministerio de igual denominación.

Art. 2° — Designase para esas funciones al Contador Público Nacional don GUILLERMO J. SCHMARCE, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor.

Art. 3° — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M[N.]), a favor del funcionario designado precedentemente, gasto que se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 19.A.
Salta, Junio 6 de 1952.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor PABLO MESPLES al cargo de Se,

cretario técnico de la Dirección General de Asistencia Médica, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 20.A.

Salta, Junio 6 de 1952.

Visto la vacante existente y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 133, apartado 19 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al doctor PABLO MESPLES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 21-A.

Salta, Junio 6 de 1952.

Encontrándose vacante el cargo de Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 133— apartado 19— de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter interino, Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al actual Secretario Técnico de la misma doctor EDGAR CISNEROS, con retención del cargo del que estitular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 22.E.

Salta, Junio 6 de 1952.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de conocer con exactitud el estado económico financiero de la Provincia y proceder en consecuencia al reajuste de los gastos públicos así como a la exacta distribución de los mismos en lo que resta del ejercicio económico;

Que es preciso disponer medidas que tiendan a una debida disposición de los recursos y verificar sus inversiones por los funcionarios que intervienen en su manejo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — La Contaduría General de la Provincia dispondrá el inmediato cierre provisio-

rio del ejercicio económico de 1952 al 31 de mayo ppdo., a cuyo efecto elevará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas dentro del término más próximo el estado de ejecución del presupuesto, leyes y decretos de gastos en vigor, así como el de la percepción relativa al Cálculo de Recursos y de los yes impositivas vigentes en el presente ejercicio.

Art. 2° — La Contaduría General dispondrá igualmente un arqueo general de las Tesorerías y Habilitaciones de la administración pública y reparticiones descentralizadas, para lo cual designará los funcionarios de su dependencia, y demás reparticiones que fuera preciso para que efectúan la operación de control contable que se dispone en el presente decreto la que deberá efectuarse en el más perentorio plazo, a cuyo efecto tomará las medidas que fueren menester y dando cuenta al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de su ejecución.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese etc

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 23.E.

Salta, Junio 6 de 1952.

Visto las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 12.636 de fecha 25 de abril ppdo., dejándose establecido que las parcelas Nros. 5 y 2 Catastros 24.384 y 24.389, que figuran con un precio de venta de \$ 1.755 y \$ 1.415, ambas correspondientes a la Sección C. de la Nomenclatura catastral de la capital, manzana 21-a, se adjudican a favor de los señores JUAN MARTIN PASSADORE y RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 24.E.

Salta, Junio 6 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta por el Ingeniero Antonio Monteros en su carácter de Interventor en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Antonio Monteros, al cargo de Interventor en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2° — Dispónese levantar la Intervención en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, que oportunamente dispuso el Poder Ejecutivo.

Art. 3° — Designase Director General de Arquitectura y Urbanismo, con anterioridad al 5 del corriente mes, al Ing. ANTONIO MONTEROS.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 25.E.

Salta, Junio 6 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Presidente de la Contaduría General, don Manuel A. Gómez Bello, en mérito de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 26.E.

Salta, Junio 6 de 1952.

Encontrándose acéfala la Presidencia de la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Presidente de la Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Contador Público Nacional don RUBEN C. A. CARDON.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 27-G.

Expediente N° 6492/52.

Salta, Junio 9 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 173.

Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida a favor del estudiante Angel Figueroa, por Ley N° 1176, de fecha 9 de noviembre de 1949, por el término de veinte años a fin de realizar sus estudios hasta el logro de una carrera universitaria, y habiendo el citado estudiante llenado los requisitos exigidos por el decreto reglamentario de becas.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Prorógase, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, la beca concedida por Ley N° 1176 del 9 de noviem-

bre de 1949, por la suma de \$-300.— mensuales, a favor del estudiante ANGEL FIGUEROA, a fin de que el mismo continúe sus estudios.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor Defensor de Menores e Incapaces, doctor PEDRO RUBEN DAVID, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) mensuales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 1176 de fecha 9 de noviembre de 1949 debiéndose imputar el gasto de referencia a la Ley Nº 1176 para ser incorporada al Anexo C— Ingreso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 28-G.

Expediente Nº 6506/52.
Salta, Junio 9 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de LA POMA, don FELICIANO CHOQUE, a partir del día de la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 29-G.

Salta, Junio 9 de 1952.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Director de la Emisora Oficial L. W. 4 Radio Provincia de Salta, don CESAR PERDIGUERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 30-G.

Salta, Junio 9 de 1952.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada

por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don CARLOS R. AVILA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 31-G.

Salta, Junio 9 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Jefe del Archivo General de la Provincia, doctor ARGENTINO CARO COBREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 32-G.

Salta, Junio 9 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor RAMON VICENTE SILY, al cargo de Vocal del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 33-G.

Salta, Junio 9 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Director de Asuntos Culturales, don JOSE LO GIUDICE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 34-G.

Salta, Junio 9 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase las renunciaciones presentadas por el Sr. AMADEO RODOLFO SIROLI, a

los cargos de Director del Museo de Ciencias Naturales y Director "Ad.Honorem" de la Escuela Superior de Ciencias Naturales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8268. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Reyes Erazú tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado, 10 Has. del "Lote 16 Colonia Santa Rosa", catastro 4414 de Orán.

Salta, 18 de junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e)19/6 al 7/7/52.

Nº 8207 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Pérez Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del río Colorado, 20 Has. de los "Lotes 25 — 26 Colonia Santa Rosa", catastro 548 de Orán.

Salta, Junio 18 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e)19/6 al 10/7/52.

Nº 8206 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Coto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,52 litros por segundo proveniente del río Colorado 7 Has. 440 m2. del Lote 88 de Colonia Santa Rosa catastro 792 de Orán.

Salta, Junio 18 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/6/52 al 10/7/52.

Nº 8194. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente del Río Chuscha, 1400 m2. de su propiedad catastro 40 ubicada en Calayate.

Salta, 11 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e)13/6 al 4/7/52.

Nº 8183. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Barrios de Ácuña tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del arroyo Los Los, tres hectáreas de su pro-

pieza catastro 242 de Chicoana. — En épocas de estiaje, tendrá turno de 30 horas, en ciclos de 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Salta, 19 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/6 al 4/7/52.

Nº 8190. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rolando Martínez Bobes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,5 litros por segundo proveniente del río Colorado once hectáreas del Lote 21 de Colonia Santa Rosa, catastro 3395 de Orán.

Salta, 19 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/6 al 4/7/52

Nº 8186. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del Río Colorado, diez hectáreas del Lote 36 de Colonia Santa Rosa, catastro 768 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 31/7/52.

Nº 8185. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Constantino Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del Río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 39 y 40 de Colonia Santa Rosa, catastros 766 y 765 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 31/7/52.

Nº 8170. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado 10 Has. del "Lote Nº 31 de Colonia Santa Rosa, catastro 2430 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8169. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote Nº 11 de Colonia Santa Rosa" catastro 329 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8158. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto, Pedro y Exequiel Moyca tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 39,4

litros por segundo proveniente del río Pasaje, 75 Has. de su propiedad "El Mellar", catastro 1043, ubicada en El Galpón (Metán). — Salta, Junio 6 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8142 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 30 Has. del "Lote 16 Colonia Santa Rosa" catastro 2540 de Orán. — Salta, Mayo 29 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/5 al 23/6/52.

Nº 8140 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raimundo Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,409 litros por segundo proveniente del río La Viña, 7797 m2. de su propiedad catastro 443 ubicada en La Costa (La Viña). En épocas de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa.

Salta, 28 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/5 al 19/6/52.

Nº 8135. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Francisca Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Guachipas, dos hectáreas de su propiedad catastro 338 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/5 al 18/6/52.

Nº 8134. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida F. Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 litros por segundo proveniente del río Guachipas, una hectárea de su propiedad catastro 35 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/5 al 18/6/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Mon

tes, emplazandolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Majoli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GUILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Ashur, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 16/6 al 28/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, Junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181 — SUCESORIO: — Juez del Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. — Elinora 9—Vale,

EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8180 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROYO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALTRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Brau-

lio Antolín Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Cusumero, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

6/6 al 22/7/52

Nº 8158. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Cusumero, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150. — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduviges Soldigue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148. — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — El fincas: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147. — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138. — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Chidonor Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8130. — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bonafina Velázquez. Salta, Mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 9/7/52.

Nº 8178. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo Rivera. — Salta, Febrero 29 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8126. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA. — Salta, Mayo 22 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8125. — SUCESORIO. — Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALDIVIEZO de IRIARTE GALLARDO. — Salta, mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/52.

Nº 8119. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA MAIDANA DE GONZALEZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Mayo 5 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/5 al 3/7/52.

Nº 8117. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA GAMARRA DE GIMENEZ. — SALTA, Mayo 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 2/7/52

Nº 8109. — EDICTOS. JERONIMO CARDOZO, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FIDEL ZE LAYA. Salta, 14 de mayo de 1952.

Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 14/7/52.

Nº 8106. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta

días a herederos y acreedores de CELIA HUERGA DE AMAT.

Salta, Mayo 13 de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/6 al 14/7/52.

Nº 8105. — SUCESORIO:

El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Ibañez de Martínez, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, abril 16 de 1952.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

e) 19/5 al 14/7/52.

Nº 8100. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZERDA y JUANA BARRIOS de ZERDA.

SALTA, Mayo 13 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8099. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONICO bajo apercibimiento legal.

Salta, Mayo 13 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8095. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCO. Salta, Mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8089. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUTIERREZ y JULIA ESPECHE o ESPECHER de GUTIERREZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Mayo de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8082. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SARA VIA DE CUEVAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8219. — POSESION TREINTAÑAL. — CARLOS MEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos; Primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.906 m2. Limita: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Nicolás de López y Luis Isidoro López, antes Saldaño y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo. "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Limita: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, ca.

vino Corralito. — Catastro 609. — Clase interesados por 30 días. — Salta, 13 junio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/6 al 31/7/52.

Nº 8150. — POSESION TREINTAÑAL. — AN-
OREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COL-
QUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nomi-
nación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmue-
ble en Seclantás (Molinos), compuesto dos frac-
ciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide:
Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 16 m.
LIMITA: Norte, Quintín Díaz, hoy Sucesión So-
fía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy
Suc. Adela R. de López; Este, Segundo José Za-
mora, antes Salomón Michel, hoy las actoras;
Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labran-
za", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oes-
te, 87.30 m. LIMITA: Norte, Suc. Sofía N. de Díaz
Este, Tapia Acaquia del Cementerio; Oeste,
Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Li-
zardo Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días
en abundancia y cada 12 en escasez, acequia
El Calte, Río Calchaquí. Clase interesados por
30 días. — Salta, 5 de junio de 1952. — CAR-
LOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

8159. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCH-
DES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera
Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal fin-
ca "SAUZAL", San Isidro, Seclantás (Molinos).
LÍMITES: Norte, Serafina María de Guzmán; Sud,
Melitona Carral de Aguirre; Este, Río Calcha-
quí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El
Chaguaral. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) ho-
ras cada doce días, acequia San Isidro, Río Cal-
chaquí, más una reguera con Acequia del bajo
en abundancia. Clase interesados por treinta
días. — Salta, junio 5, 1952. — JORGE ADOL-
FO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4.ª
Nominación Civil y comercial se han presenta-
do KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION
HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treinta-
ñal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, De-
partamento La Candelaria encerrado dentro de
los siguientes límites: Norte y Oeste, con línea
Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud,
con Río Tufo o Salí y Este con Olegario Juárez
y Concepción Campos. Lo que el suscripto
hace saber a los interesados a sus efectos. —
Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUE-
ROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8153. — Posesión Treintañal solicitada por
don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado
en las Juntas de Seclantás Departamento de
Molinos, con la superficie que resulte tener
dentro de los siguientes límites: Norte, con pro-
piedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mau-
ricia Vivero de Humano; Este, con Micaela y
Petrona Barrionuevo, hoy de Néstor Gonza y
Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se
cita por 30 días a los interesados con dete-
cho a dicho inmueble para hacer valer sus
derechos ante este juzgado en lo Civil y Co-
mercial. Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS
ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

Nº 8152. — El señor Juez Primera Instancia
Segunda Nominación Civil y Comercial cita
y emplaza por treinta días a interesados pose-
sion treintañal solicitada Moisés Colque Riera
de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) si-
tuadas sección octava ciudad Orán, limitadas:
Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos mu-
nicipalidad y Oeste M. Chadovich, catastro 1622
bajo apercibimiento declararse prescripción ac-
quisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANI-
BAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 16/7/52.

Nº 8081. — POSESION TREINTAÑAL: Ante
Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación se
han presentado Casiano y Mercedes Chireno
solicitando posesión treintañal del inmueble
ubicado en calle Zabala entre Buenos Aires y
Córdoba de esta Ciudad de 10.12 de Frente
por 74.87 de fondo, limitada Norte: Herederos
de Don Eugenio Figueroa; Sud: Calle Zabala;
Este Jesús Cisternas y esposa y Oeste: Benigno
Torres. — Lo que el suscripto hace saber a
sus efectos. — Salta, abril 25 de 1952. — ANI-
BAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8202. — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escri-
torio Alberdi 323 venderé con la base de un mil
veintiseis pesos con sesenta y seis centavos un
lote de terreno ubicado en Metán, calle Araya-
nes y Salta, con todo lo edificado y plantado;
superficie 12.78 x 50 mts. — En el acto del
remate veinte por ciento del precio de venta y
a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a
cargo del comprador. — Ordena Juez de 1.ª Inst.
4.ª Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Ca-
lanta vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 30/7/52.

Nº 8201. — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escri-
torio Alberdi 323, por orden del señor Juez Pri-
mera Instancia 3.ª Nominación en juicio: "Su-
cesorio de Jesús Alvarez" venderé con la base
de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con ca-
sa, ubicado en Metán, de una extensión aproxi-
mada de 12 hectáreas, comprendido dentro de
los siguientes límites generales: Norte, propiedad
de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este
José Saravia Toledo. — Oeste camino nacional.
Consta la casa de seis habitaciones galpón de
material y piezo para herramientas. En el mis-
mo acto y sin base de acuerdo al detalle en
expediente respectivo procederé a vender un con-
junto de semovientes, máquinas y útiles de la
huanza. En el acto del remate veinte por cien-
to del precio de venta y a cuenta del mismo. —
Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8200. — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escri-
torio Alberdi 323 procederé a vender sin base

dinero de contado un gato hidráulico; un jue-
go de tarjetas; un juego de escaleras; una
máquina de agujerear eléctrica; un compresor
Siam con motor de 2 H.P.; un compresor de cor-
riente alternada de 2. H.P. en poder del de-
positario judicial José C. Martínez, San Juan 476.
Ordena Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación
en lo C. C. — Juicio: Ejecutivo Tito Prusario
Villafañe vs. José C. Martínez. — Comisión de
arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 30/6/52.

Nº 8196. — JUDICIAL

Por: — LUIS ALBERTO DAVALOS

El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios:
"Indemnización por falta de preaviso, antigüe-
dad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mauri-
cio Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L."
Exptes. Nos. 273 y 257/951, ha ordenado el rem-
ate SIN BASE; Una máquina Rotaplana "Duple-
x" Nº 178 y una Linotipo Nº 11902 con juego
de matrices cuerpo 8. — El día 1º de Julio de
1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Señal
el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel
a cargo comprador.

e) 16 al 30/6/52.

Nº 8191. — JUDICIAL

Por ABELIANO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1952, a las 11 y 30
horas en mi oficina de Remates calle Alvarado
Nº 512, venderé en pública subasta dinero de
contado y con BASE DE \$ 781.50 SETECIEN-
TOS OCHENTA Y UN PESOS C/50/100M/N.
una máquina de coser semi nueva marca
"CABIRO" de pie 2 cajones Nº 102840. — En
el acto del remate se abonará el importe in-
tegro de la compra. — Comisión de arancel
a cargo del comprador. — Ordena Cámara
de Paz Letrada Secretaría Primera "Ejecución
Pendaria ANTONIO FERNANDEZ vs. MARCE-
LO V. BOIANO".

A. G. ORCE, Martillero

e) 19 al 25/6/52.

Nº 8149. — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis Gil
vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1.ª Nom. Civ.
y Com. ha ordenado el remate CON BASE de
\$ 31.866.66 dos terceras partes de su valor
fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciu-
dad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle
D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LÍMITES: Norte,
lote 4 que fué de Dn. Juan Götzling; Sud, lote
6 de Antonio Ganas; Este, lote 23 que fué de
Dn. Juan Götzling; y Oeste, calle D. Funes. —
Catastro 3639. — Cuenta de 7 habitaciones, porch,
zaguán y galería, patio piso lajas, baño 1.ª, co-
cina, pileta lavar, fondos con plantas construc-
ción mampostería, techos teja y tejaleta pisos
madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloa-
cas. — Títulos inscriptos a fl. 312 es. 349, Libro
2 Títulos Cap. — Embargo registrado a fl. 145,
es. 233 Libro 13 Gravámenes. — El día 25 de
junio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero
12. — Señal 20% a cuenta del precio. — Comi-
sión arancel a cargo comprador.

e) 2 al 25/6/52.

Nº 8118. — JUDICIAL

Por: MARIO FIGUEROA ECRAZU

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de primera Ins-
tancia, 3.ª Nominación en lo Civil y Comercial

en los autos: "Ejecución --Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino seguidos contra don Rafael M. Saravia y D. Amanda S. de Saravia" el día JUEVES 9 de Julio de 1952, a las 11 hs. en el Local del Banco ejecutante, calle España 781, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C83 CTVS. MIL, equivalentes a las 2/3 partes de avulsación fiscal, un inmueble compuesto de amplia casa y terreno ubicado en el pueblo de Quebrachal, partido de Dique, departamento de Anta --Provincia de Salta, con los límites extensión que le dan sus títulos. La casa posee 12 habitaciones, galerías y dependencias y está situada frente a la planchada de la Estación del F.C.N.G.B. sobre calle pública. -- Inmueble Partida 570. -- Título: Folio 348 --Asiento 1-- Libro 1 R. I. Anta. -- En el acto del remate el comprador obrará el 20% de la compra. -- Publicaciones El Tribuno y Boletín Oficial. -- M. Figueras Echazú. -- Martilla. o. el 21/5 al 27/5/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8175 -- EDICTO. -- CITACION A JUICIO ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos --Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por la que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. -- Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario el 10/6 al 27/5/52.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8190 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA. -- Conforme art. 460 C. Proc. Civ. y Com. en autos "Ejecutivo --Amado Huos. Sca. Comandita vs. Amanda Schulze de Saravia", notifíquese a demandada la sentencia de f. 21: "Salta, Mayo 17/1952. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Francisco Urburu Michel, en la suma de \$ 728.-- mjl. Téngase por domicilio de la demandada la Secretaría del Juzgado. -- Cópiese y Notifíquese. -- JERONIMO CARDOZO".

Dr. OSCAR P. LOPEZ -- Secretario Letrado el 16 al 18/6/52

Nº 8197. -- NOTIFICACION: -- Sentencia de remate. -- En autos "Banco Provincial de Salta c/ Julio Ruiz Huidobro s/Embargo preventivo" que tramitan ante Juzgado Civil 1º Nominación, se ha dictado la sentencia siguiente: -- "Salta, Mayo 19 de 1952. -- Y... VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:-- Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago de capital reclamado y accesorios legales. -- Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Julio Moreno en la suma de \$ 3.000.-- mjl. -- J. Cardozo". Salta, Mayo 30 de 1952 Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. el 11 al 16/6/52.

**SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES**

Nº 8195 -- CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L.

Entre los señores GUILLERMO EDUARDO FAIRHURST, inglés, casado y JUAN FAIRHURST, argentino, casado, domiciliados en el Pueblo de Metán y Capital Federal respectivamente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes condiciones, que constituyen las bases del contrato:

ARTICULO PRIMERO: Esta Sociedad, girará bajo la razón social G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L., y tendrá su domicilio legal en Metán, pudiendo establecer sucursales, en cualquier punto del país.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de estaciones de servicio para automóviles, talleres mecánicos, compra y venta de automóviles, camionetas, tractores, sus accesorios y maquinarias en general, representaciones, comisiones y consignaciones y todo otro negocio lícito que crea conveniente emprender.

ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen las operaciones a los diez tolos legales de este contrato. No obstante, cualquiera de los socios podrá disolver la sociedad despues de su tercer año de existencia previniendo al otro, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al cierre de cualquier ejercicio social.

ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por doscientas ochenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado en la siguiente forma: Socio Sr. Guillermo Eduardo Fairhurst doscientas veinte cuotas y el socio señor Juan Fairhurst: sesenta cuotas, capital totalmente integrado por los componentes, en mercaderías, compuesto de repuestos y accesorios, maquinarios y elementos de taller, muebles y útiles, documentos y cuentas a cobrar, y efectivo en Banco Nación, de acuerdo a copia de inventario que se adjunta.

ARTICULO QUINTO: La administración de la Sociedad será ejercida por el Socio señor Guillermo Eduardo Fairhurst, a quien se designa Gerente y quien tendrá todas las facultades que la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el artículo Mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil, exige poderes especiales, en cuanto el mismo fuese aplicable a los efectos de esta Sociedad. Le queda prohibido al socio Gerente comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros.

ARTICULO SEXTO: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar en préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarias; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; penutar, dar y recibir en pago; cobrar percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar

contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales; podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare, intervenir en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones y renovar poderes; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas, dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y Argentino, Hipotecario Nacional, u otras instituciones de crédito, oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente extrajeros, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros endosarlos, cobrarlos y negociarlos y, en general, llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración solo enunciativa.

ARTICULO SEPTIMO: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se formulará un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación y firma de los socios, y para el cual se aplicarán las siguientes reglas, además de la que la técnica contable y disposiciones legales, al respecto, pudiera imponer. Se practicarán las amortizaciones mínimas que se especificarán a continuación: a) Los bienes muebles, útiles, maquinarias y herramientas, un diez por ciento anual sobre el precio de costo originario y un veinte por ciento anual sobre los valores de inversión de las cuentas de gastos de instalación, constitución o iniciación y sus similares; b) La apreciación de valores de inventario se hará sobre las siguientes bases: coches, mercaderías, accesorios y repuestos nuevos al precio de costo; coches y demás mercaderías usadas para la venta, al precio de estimación en el momento de inventariarse, y crédito a cobrar con igual apreciación de las realizables en la fecha del inventario. Sin perjuicio del balance anual que se establece precedentemente, los socios podrán disponer su realización en cualquier época que las circunstancias del negocio lo impongan, independientemente de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podían practicarse en cualquier momento.

ARTICULO OCTAVO: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, se destinará: primero) un cinco por ciento, para formar fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital Social. Segundo:) cinco por ciento para el fondo de indemnización de acuerdo a la ley once mil setecientos veintinueve. Tercero:) Diez por ciento para atender amortizaciones de créditos incobrables, documentos o no y gastos de cobranza. Cuarto:) Cinco por ciento para retribución extraordinaria entre el personal del negocio. Quinto:) Cinco por ciento, para constituir un fondo especial de reservas, para posibles quebrantos en operaciones sociales y el resto, o sea el setenta por ciento, se distribuirá entre los socios como se detalla en el artículo noveno.

ARTICULO NOVENO: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas y soportadas en la siguiente forma: el setenta por ciento de las ganancias o pérdidas serán del señor Guillermo Eduardo Fairhurst y el treinta por ciento del doctor Juan Fairhurst.

ARTICULO DECIMO: Si esta Sociedad se disolviese por expiración del plazo fijado para su duración o por resolución de cualquiera de los socios, conforme a lo expresado en el artículo tercero o por fallecimiento del señor Juan Fairhurst, el socio señor Guillermo Eduardo Fairhurst podrá optar por proceder a la liquidación de la Sociedad, bajo la fiscalización del socio Juan Fairhurst o de sus herederos si hubiese fallecido, quienes, en tal caso, deberán nombrar un representante único, o por hacerse cargo del activo y pasivo de la misma de conformidad con un balance especial que se realizará a la fecha de la disolución de acuerdo a los valores que en ese momento tuviesen los bienes que integrasen el activo de la Sociedad. Si la Sociedad se disolviese por fallecimiento del Socio Guillermo Eduardo Fairhurst esta será liquidada por el socio sobreviviente o por la persona que designe. Los herederos del señor Guillermo Eduardo Fairhurst tendrá derecho a fiscalizar la liquidación de la Sociedad por intermedio de un representante único que deberán nombrar al efecto.

ARTICULO UNDECIMO: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento del otro.

Bajo todo lo expuesto se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que podrá elevarse a escritura pública en el momento que lo decidan las partes, debiendo este inscribirse en el Registro Público de Comercio y efectuarse la publicación respectiva, todo de acuerdo a lo establecido en la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, firmada en Metán, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Fdo: JUAN FAIRHURST G. EDUARDO FAIRHURST e) 18/5 al 23/6/52.

Nº 8178 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO DOSCIENTOS OCHO. — "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Incorporación de un nuevo socio y aumento de capital. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez; y testigos que al final se expresarán, comparecen: don SALOMON MOCHON FRANCO, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias; doña ESTHER TADJER DE FRANCO, argentina, casada en primeras nupcias; doña SARA FRANCO, argentina, soltera; don ALBERTO SALOMON FRANCO, búlgaro, soltero, y don PINHAS RAHAMIM TADJER, casado en primeras nupcias, búlgaro; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Y LOS CUATRO PRIMEROS DICEN: Que con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años y de acuerdo a las demás estipulaciones establecidas en la citada escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento número dos mil seiscientos ochenta y seis, del libro Veinticinco de

"Contratos Sociales". — Que habiendo convenido con el otro compareciente don Pinhas Rahamim Tadjer en la incorporación del mismo a la sociedad en el carácter de socio, lo declaran incorporado, modificándose con tal motivo las disposiciones pertinentes del referido contrato en la siguiente forma: a) El socio don Pinhas Rahamim Tadjer suscribe como capital la suma de veinte mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro del término de un año a contar desde el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — En consecuencia el capital social, dividido en cuotas de un mil pesos, queda fijado en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional. — b) El socio don Pinhas Rahamim Tadjer tendrá también la representación de la sociedad, en el carácter de gerente, pudiendo actuar indistintamente con los demás socios gerentes. — A tal efecto podrá hacer uso de todas las facultades consignadas en el artículo quinto del contrato. c) Las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: don Salomón Mochón Franco, treinta y veinticinco por ciento; doña Esther Tadjer de Franco, catorce por ciento, y don Pinhas Rahamim Tadjer, ocho por ciento. — d) La incorporación de don Pinhas Rahamim Tadjer y todos los efectos de la misma se retrotraen a la fecha de constitución de la sociedad o sea el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — En la forma expresada se declara modificado el contrato de constitución de la sociedad "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando subsistentes todas las cláusulas del mismo que no se modifican por la presente, y se obliga con arreglo a derecho. — Expresan, además, los comparecientes, que al constituirse la sociedad de que se trata, se consignaron equivocadamente el NOMBRE Y APELLIDO DE DOÑA ESTHER TADJER DE FRANCO, por cuanto dichos nombre y apellido son como queda indicado y no en la forma puesta en la anterior escritura. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números veintidós mil quinientos treinta y uno y veintidós mil quinientos treinta, sí que a la que, con el número anterior, termina el folio quinientos veintidós, doy fé. — Sobre borrador: ther— ad: vale. — PINHAS TADJER. — A. S. FRANCO. — SARA FRANCO. — S. FRANCO. — ESTHER T. DE FRANCO. — Tgo: Julia Torres. Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos números: veinticuatro mil seiscientos treinta y uno y veinticuatro mil seiscientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ARTURO PEÑALVA — Escribano. e) 10 al 17/6/52.

QUIEBRAS

Nº 8189. — QUIEBRA: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo por ante la

Secretaría Oscar P. López por auto del 15 de Mayo de 1952, en curso, decretó la Quiebra del comerciante matriculado don LAURO CABRAL, establecido en el pueblo de Metán, con negocio de talabartería, zapatería, haza y alines y ello a pedido de "ZONDA" Soc. de Resp. Ltda. — Fija como fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de noviembre de 1951. Ordena la inhibición general del fallido. Señala el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico don Ernesto Campilongo, domiciliado en Salta, calle Rivadavia Nº 1607, los títulos justificativos de sus créditos. Provee a la retención e interdicción de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido. Intima a quienes posean bienes o documentos de causante los pongan a disposición del Síndico bajo las penalidades legales; prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones quienes así lo hicieren. Provee la ocupación de bienes y pertenencias del causante. Mando efectuar las comunicaciones de práctica ordenando la publicación del presente edicto durante ocho días en el "Foro Salteño" y una vez en el Boletín Oficial, señala la audiencia del día 30 del corriente (Junio de 1952) a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concuerden a ella, sea cual fuere su número. La presente se publica, subsiguiente, hábil en caso de seriado para notificaciones en Secretaría.

Dr. OSCAR P. LOPEZ Escribano Secretario. e)13/6 al 25/6/52.

Nº 8194. — EDICTO. — QUIEBRA: — El Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación ha declarado en estado de quiebra a Luis Jorge Stij, con negocio de almacén en Mariano Boedo 52 al 54 de esta Ciudad, habiéndose nombrado síndico al Sr. Daniel H. Villoda, fijando como fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de Noviembre de 1951, intimando a todos los que tengan bienes y documentos del fallido ponerlo a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidad legal, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exoneradas de esos pagos, ordénase la inmovilización del fallido debiendo otorgarse al registro Inmobiliario, librese oficio a los Juzgados Civiles y Comerciales a los fines del art. 122 de la Ley de Quiebras, fíjase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.

Señálase la audiencia del día veintinueve de julio de 1952 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención legal. — Publíquese por edictos durante ocho días. — Salta Junio 9 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e)11 al 24/6/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8192. — VENTA DE NEGOCIO

Se cita por el término de cinco días a los que tuvieren que hacer oposición a la transferencia del negocio de Bar y despacho de bebidas, sito en la ciudad de Salta, que otorga su propiedad doña Magdalena Yunnissi de

Cicero, con domicilio en el mismo negocio que vende, calle Pellegrini N° 399, esquina Mea. caza, a favor del comprador señor Juan Carlos Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Mendoza N° 1183. — Las oposiciones deberán hacerse por ante el comprador, o ante el escribano Abelardo Gallo Torino, con escritorio en Zuviria N° 433, ante quien se otorgará la transferencia.

Salta, Junio 11 de 1952.

JUAN CARLOS MARTINEZ

MAGDALENA YUNNISSI DE CICERO

e) 13 al 19/6/52.

N° 8176 — El señor Juan C. Sánchez ha vendido su negocio de Farmacia ubicado en El Tala Departamento La Candelaria al señor Martín E. Freiza; quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor; oposiciones: Ernesto Amieira — Juez de Paz.

El Tala

e) 18 al 25/6/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 5204 — EDICTO: — En la convocatoria de acreedores de la compañía Forestal del Norte Soc. de Resp. Ltda., el Juzgado en lo Civil 4a. Nominación, Secretaría Carlos Enrique Figueroa, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 10 de junio de 1952 AUTOS Y VISTOS: Atento el pedido que antecede y lo dispuesto por los arts. 9, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Quiebras N° 11.719 (incluidos en el Cód. de Comercio como arts. 1387, 1388 1391, 1392, 1395) declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la "Compañía Forestal del Norte", Soc. de Resp. Ltda., cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el folio 36/37, asiento N° 2035 del Libro XXIV de "contratos sociales", con fecha 26 de mayo de 1949. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso, a cuyo efecto señálase el día 16 del corriente a horas diez, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y, señálase el 16 de julio próximo a horas nueve y treinta para que tenga lugar la junta de verificación de graduación de créditos, la que se llevará a cabo con las que concurren a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el Sr. Actuatio a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición de este Juzgado el presentante y constatará si ellos son los que la ley declara indispensable, rubricará las hojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros. — Hágase saber el presente auto por edic-

tos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y diario "Tribuna", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo operchimiento de tenerlo por desistido de su petición. — A los efectos previstos por el art. 21, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión del recurso. — Notifíquese, repóngase. R. A. MARTI".

Salta, Junio 13 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 17 al 27/6/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 8209. — CENTRO COMERCIAL MINORISTA DE TARTAGAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Atento a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros ESTATUTOS se invita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 22 de Junio 1952 a las 16 horas, en el local sito en calle Güemes N° 717, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y aprobación del Acta de la última sesión de la Mesa Directiva.
- 2° — Designación de dos socios para que por mandato de la Asamblea aprueben y refrenden el Acta de la presente.
- 3° — Considerar y aprobar la Memoria y el Balance General del período Julio 1951/52.
- 4° — Elección de la nueva Mesa Directiva y Revisores de Cuentas por el nuevo período 52/53.

DE LAS ASAMBLEAS — Art. 30: "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la CONVOCATORIA sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presente".

HERNAN SMITH

Presidente

ESTEBAN ALBARRACIN

Secretario

N° 8182. — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CITACION

De conformidad a lo establecido por el artículo 48 de los Estatutos, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 22 de junio del año a las 10 horas, en su local social O'Higgins 586, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° — Propiciar las dos listas de los presentados para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo.

NOTA: — Se recuerda a los señores asociados, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de apertura de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

MANUEL ALARCON

Suboficial Auxiliar (R. S. R.)

Secretario

CASTULO GUERRA

Suboficial Principal (R. S. R.)

Presidente

e) 11 al 18/6/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Con numerosos las acciones que se relacionan con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La puntual publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/51 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.182 del 16 de Abril de 1946

EL DIRECTOR